



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 408-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Diciembre del 2012

-01-

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 243-2012-EF; el Informe N° 728-2012-OPD/UNAM, de fecha 07.12.2012, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 4995, de fecha 10.12.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY N° 28411 en su Artículo 39 Numeral 39.1 establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la Universidad Nacional de Moquegua por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/.10,791.00 Nuevos Soles, para el otorgamiento de la asignación de aguinaldo por navidad a favor de los trabajadores administrativos bajo el Régimen Laboral CAS;

Que, el Artículo 14° del mismo Decreto Supremo N° 243-2012-EF, Autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el Artículo 1° del presente dispositivo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N° 728-2012-OPD/UNAM, de fecha 07.12.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Eco. Roberto Tito Condori Pérez; solicita Autorización para la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático para su incorporación en el presupuesto institucional 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la desagregación de los Recursos Aprobados mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF, por un monto de Diez Mil Setecientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,791.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua	
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua	
PROGRAMA	Acciones Centrales	
PRODUCTO	Sin Producto	
ACTIVIDAD	Gestión administrativa	
FUNCION	Educación	
DIVISION FUNCIONAL	Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	Asesoramiento y apoyo	
META	0029	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
ESPECIFICA DE GASTO	232811 Contrato Administrativo de Servicios	
MONTO		10,791
	TOTAL	<u>10,791</u>





**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 408-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Diciembre del 2012

-02-



**ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR** Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Planificación y Presupuesto
- MEF
- Archivo (02)